







Presupuesto Ciudadano 2016







¿Qué es un documento ciudadano?

Es una explicación breve y en términos sencillos que permite comunicar conceptos e información de interés general.

¿Qué es la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco?

Es el documento jurídico aprobado por el Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cuál se establecen los ingresos anuales que debe captar el Gobierno del Estado en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal; es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

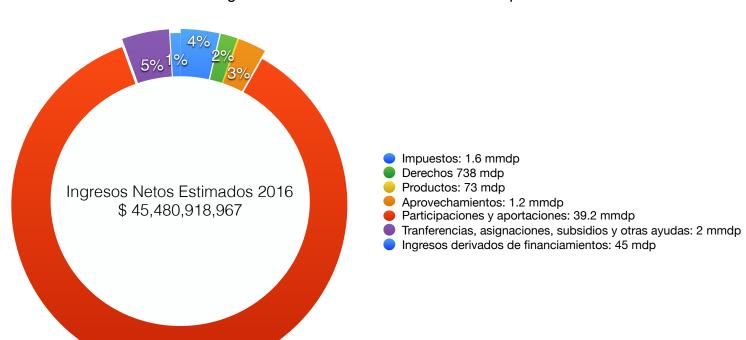
¿Cuál es la importancia de la Ley de Ingresos del Estado?

La Ley de Ingresos del Estado nos permite conocer de donde obtendrá el Gobierno del Estado los recursos que se requieren para cumplir las acciones del PLED.

¿De dónde obtiene el Estado sus ingresos?

86%

El Estado obtiene los ingresos que son destinados para cubrir las necesidades de la propia Ciudadania a través de las siguientes herramientas de recaudación que son:









¿Qué es el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco?

Es el documento elaborado por el Poder Ejecutivo Estatal, y aprobado por el Poder Legislativo en el que se detalla la distribución y objetivos de los recursos públicos con los que cuenta el Estado para el próximo año fiscal.

¿Cuál es la importancia del Presupuesto General de Egresos del Estado?

Que los entes públicos ejecutores del gasto planeen adecuadamente el destino que tendrán los recursos enfocados a cumplir el PLED e informen a la sociedad la asignación de recursos a los diversos programas.

Conocer la planeación presupuestal le permite a la ciudadanía constatar que las prioridades del gasto se apeguen a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo.

¿Cómo se elabora el Presupuesto General de Egresos del Estado?

Existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario compuesto por 6 etapas:

- Planeación
- Programación y Presupuestación
- Ejercicio y Control
- Seguimiento
- Evaluación
- Rendición de cuentas







Planeación

El Gobierno del Estado identifica las necesidades actuales de la población, en base a sus observaciones y registros desarrolla una ruta crítica para el gasto de los recursos que obtendrá en el siguiente año fiscal, esta planeación se elabora siempre priorizando las propuestas ciudadanas que quedaron plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

	Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2013 - 2018
Eje 1	Estado de derecho, construcción de ciudadanía, democracia, seguridad y justicia.
Eje 2	Administración pública moderna, austera y transparente con rendición de cuentas.
Eje 3	Política económica para la competitividad, la productividad y el empleo.
Eje 4	Salud, seguridad social y atención a la familia.
Eje 5	Educación, cultura, ciencia, tecnología y deporte, para el desarrollo integral de la persona y la sociedad.
Eje 6	Una nueva política de desarrollo social para la vigencia plena de los derechos humanos con equidad de género.
Eje 7	Protección ambiental, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y energía con enfoque en gestión de riesgo.
Eje 8	Ordenamiento territorial, infraestructura, comunicaciones y transportes para el desarrollo equilibrado.
Eje 9	Programas y proyectos estratégicos para el desarrollo regional en el contexto nacional y global.

Programación y Presupuestación

Con base en los montos que el Gobierno del Estado estima percibir durante el siguiente año fiscal, se elabora Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, de esta iniciativa se desprende el Proyecto de Presupuesto de General de Egresos del Estado de Tabasco (PPGE).

En la integración del presupuesto, es importante asegurar el equilibrio entre los ingresos que el estado espera percibir y los recursos que se planea utilizar durante el mismo año, para evitar un déficit presupuestal que pueda impactar negativamente las finanzas del estado.

Además, se elabora un documento llamado Miscelánea Fiscal que tiene como objetivo proponer reformas o modificaciones a las leyes fiscales para optimizar la captación de ingresos.

Los tres documentos antes mencionados, **Iniciativa de Ley de Ingresos**, **Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco y la Miscelánea Fiscal** componen el **Paquete Económico**, mismo que es enviado al Congreso del Estado para su aprobación y posterior publicación.







Ejercicio y Control

Una vez aprobado el Paquete Económico, corresponde a los Ejecutores del Gasto (dependencias, organismos descentralizados y órganos desconcentrados) administrar y ejercer los recursos y patrimonio que les fueron asignados.

El ejercicio responsable, eficaz y transparente de los recursos son los instrumentos principales para el adecuado Control en el uso de los recursos asignados. El Control busca no sólo cumplir con las funciones que le corresponden al gobierno, sino que apunta a potenciar el impacto positivo del ejercicio en la calidad de vida de las personas.

El proceso de Control en el ejercicio presupuestal se realiza en todos los niveles de la administración pública, a través de la supervisión de los entes fiscalizadores en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Seguimiento

Consiste en generar la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores de desempeño y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas.

Además permite evaluar las estrategias y adecuarlas a un entorno dinámico, facilitando la toma de decisiones con información de calidad para la asignación del gasto.

Evaluación

La evaluación es el conjunto de actividades que permiten valorar cualitativa y cuantitativamente los resultados del plan, los programas y presupuesto público en un año.

A diferencia del Control, la evaluación se realiza después de una fase de aplicación del gasto en los periodos de ejercicio determinados. Es decir, la evaluación se realiza en base a los resultados finales del proyecto o programa.

Rendición de Cuentas

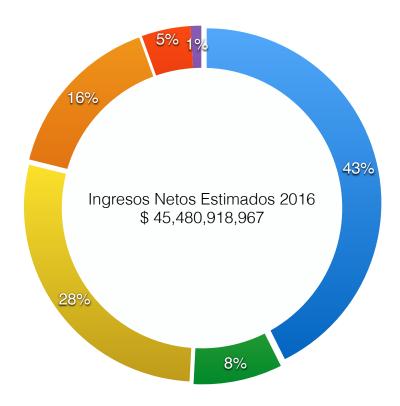
La sexta y última etapa consta de 3 elementos principales: dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos a las instancias fiscalizadoras, dar a conocer los resultados a la ciudadanía, y corregir las deficiencias en la ejecución para reorientar los recursos a donde tengan mayor impacto para los ciudadanos.







¿De cuánto es el presupuesto del Estado para 2016 y cuál es su origen?



- Participaciones Federales: 19.4mmdp
- Ingresos Estatales: 3.73mmdp
- Fondo de Aportaciones Federales: 12.76mmdp
- Acciones Federales Convenidas: 7mmdp
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas: 2mmdp
- Ingresos Derivados de Financiamiento: 450mdp



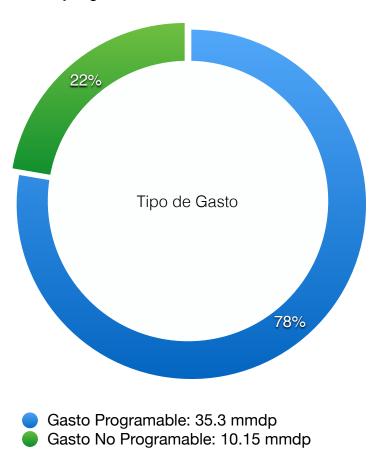




¿Cómo se divide el presupuesto?

El presupuesto tiene dos grandes vertientes de acuerdo a su tipo de gasto: Programable y No Programable. El gasto No Programable es el que concentra las erogaciones ineludibles, tales como el servicio de la deuda, y transferencias por participaciones federales a municipios.

Por otra parte, el gasto programable está constituido por las asignaciones presupuestales destinadas a la correcta operación de las obligaciones de los tres poderes, organismos autónomos, descentralizados y órganos desconcentrados.









¿En qué se gasta?

(Clasificación Económica)

Por su clasificación económica el gasto se divide en tres tipos:

- Gasto Corriente: Se compone de subsidios, sueldos y salarios vinculados a las dependencias y entidades; además de gastos de operación y servicios vinculados directamente al desempeño de las funciones de las dependencias y entidades para que puedan proveer a la población bienes y servicios.
 - Gasto de Capital: Comprende los recursos destinados a la obra pública, proyectos productivos y de fomento, adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles necesarios para el desarrollo del estado.
- Amortización de deuda y disminución de pasivos.
- Pensiones y Jubilaciones: Subsidio destinado al ISSET para pensiones y jubilaciones.
- Participaciones: Transferencias referentes al fondo municipal de participaciones.



- Gasto Corriente: 36,425 mdpGasto de Capital: 2,376 mdpParticipaciones: 5,428 mdp
- Pensiones y Jubilaciones: 220 mdp
- Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: 669 mdp



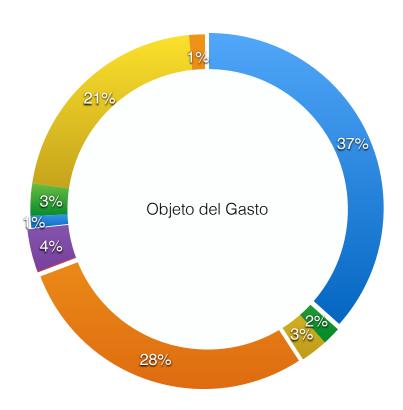




¿En qué se gasta?

(Objeto del Gasto)

A su vez, de acuerdo al destino que tengan los recursos, el gasto se puede clasificar de a cuerdo a su Objeto en la siguiente forma:



- Servicios Personales: 16.6 mmdp
- Materiales y suministros: 763 mdp
- Servicios Generales: 1.1 mmdp
- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: 12.9 mmdp
- Bienes muebles, inmuebles e intangibles: 34 mdp
- Inversión pública: 1.8 mmdp
- Contingencias económicas: 500 mdp
- Inversiones financieras y otras provisiones: 1.3 mmdp
- Participaciones y aportaciones: 9.6 mmdp
- Deuda pública: 669 mdp



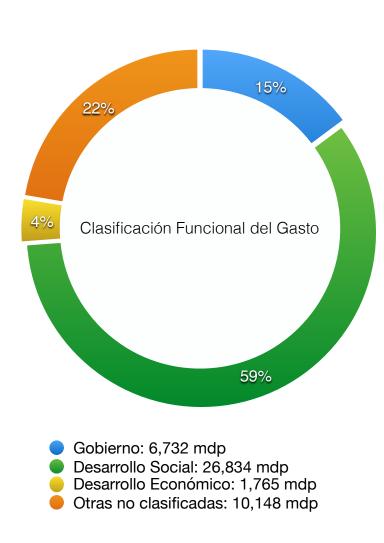




¿Para qué se gasta?

(Clasificación funcional)

La clasificación funcional del gasto tiene como fin agrupar los gastos según los propósitos, objetivos y la naturaleza de los servicios gubernamentales que se brindan a la población a través de las diferentes dependencias u organismos de gobierno. Esta clasificación se divide en:





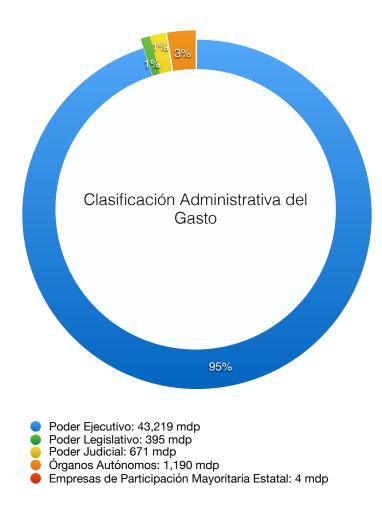




¿Quién Gasta?

(Clasificación Administrativa)

Esta clasificación tiene como propósito delimitar los recursos públicos que habrán de ejercer cada uno de los poderes que conforman el sector público, y que son necesarios para llevar a cabo en beneficio de la ciudadanía, el poder ejecutivo a través de las dependencias, órganos desconcertados, organismos descentralizados y empresas de participación mayoritaria; así como los órganos autónomos, y los poderes legislativo y judicial.



Si necesitas información detallada acerca de la cómo se ejercerán los recursos de los tabasqueños, visita la página de la Secretaría de Planeación y Finanzas en siguiente enlace: http://spf.tabasco.gob.mx/content/presupuesto-de-egresos-del-estado-de-tabasco